

## LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA NOTARIAL

### CERTIFICA

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5 del Decreto 2054 de 2015, compilado en el artículo 2.2.6.3.3.1 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único del Sector Justicia y en virtud de lo establecido en el artículo 4° del Decreto 2054 de 2014 reglamentario del numeral 3° del artículo 178 del Decreto 960 de 1970, se generó la vacante en la Notaria Primera del Círculo de Calarcá – Quindío, Notaría de Segunda categoría por muerte de su titular.

Que en virtud de lo establecido en los artículos 5° y 8° del Acuerdo 2 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Carrera Notarial, se estudió la totalidad de solicitudes presentadas para proveer la vacante generada en la Notaria Primera del Círculo de Calarcá – Quindío.

Que en ejercicio del derecho de preferencia y para proveer la vacante generada en la Notaria Primera del Círculo de Calarcá – Quindío, se presentó solicitud por parte del notario que se relaciona a continuación:

1. Aurora Segura León, Notaria Segunda del Círculo de Calarcá - Quindío.

Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo 2 de 2020, la Secretaría Técnica verificó el ingreso a la carrera notarial del notario interesado, conforme a la certificación del tiempo de servicio del notario expedida por la Dirección de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, la cual certificó:

1. Aurora Segura León, Notaria Segunda del Círculo de Calarcá - Quindío.

INFORMACIÓN DE INGRESO							
Nombramiento				Confirmación		Posesión	
No. Decreto	Fecha (día/mes año)	Tipo de nombramiento	Notaría	No. Acto Administrativo	Fecha (día/mes año)	Acta	Fecha (día/mes año)
384	9 de julio de 2012	Propiedad	ÚNICA MARIA LA BAJA – BOLIVAR	Decreto 447	13 de agosto de 2021	0	11 de septiembre de 2012

1028	14 de diciembre de 2016	Propiedad	SEGUNDA DEL CÍRCULO DE CALARCÁ	Decreto 12	10 de enero de 2017	12	20 de enero de 2017
------	-------------------------	-----------	--------------------------------	------------	---------------------	----	---------------------

En atención a la información descrita, para proveer la vacante generada en Notaria Primera del Círculo de Calarcá – Quindío, será postulada la señora Aurora Segura León, Notaria Segunda del Círculo de Calarcá - Quindío.

Conforme a lo expuesto, la presente certificación estará publicada por un término de tres (3) días hábiles, comprendidos desde el 30 de junio del 2021 al 2 de julio de la misma anualidad, con el fin de que los notarios interesados presenten observaciones conforme a lo señalado en el artículo 9 del Acuerdo 02 de 2020.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).



**SHIRLEY VILLAREJO PULIDO**

Secretaria Técnica del Consejo Superior de Carrera Notarial  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Sebastián Ramírez M/ Abogado OAJ